

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 021096

V I S T O :

El Expediente N° 10.453/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 16/96 presentada por el Jefe del Centro de Investigación mediante la cual eleva para su tramitación Proyecto de Investigación denominado "La Parodia de la Literatura Infantil", cuya Directora es la Dra. María CRESTA DE LEGIZAMON y las responsables son las docentes investigadoras Marcela ARPES y Nora RICAUD;

Que se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 048/COSUPRO/91;

Que que de no existir sugerencias u opinión en contrario por parte de los evaluadores externos e internos, la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó elevar el Proyecto presentado al Consejo Superior para su tratamiento con el aval de este Consejo;

Que este Cuerpo en plenario aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

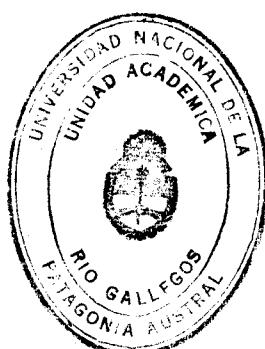
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.** - AVALAR el Proyecto de Investigación denominado "La Parodia de la Literatura Infantil", cuya Directora es la Dra. María CRESTA DE LEGIZAMON y las responsables son las docentes investigadoras Marcela ARPES y Nora RICAUD.-

**ARTICULO 2º.** - SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el tratamiento del Proyecto de Investigación citado en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3º.** - ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su consideración y posterior elevación al Consejo Superior.-

**ARTICULO 4º.** - TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria, Consejo de Unidad  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

Ing. HECTOR ANTONIO BELLON  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

349